

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **Elaboración del documento base del Programa Plurianual del Plan**

<b>Consultor Individual por producto:</b>	“Elaboración del Documento Base del Programa Plurianual del Plan Director de la cuenca Cotagaita”	
<b>Fuente de financiamiento</b>	:	Proyecto Gestión integral del agua
<b>Costo Máximo Estimado</b>	:	25.000,00 Bs
<b>Periodo de la consultoría</b>	:	45 días

#### **1. ANTECEDENTES**

El Plan de Desarrollo Económico y Social (2017-2020) de Bolivia establece que el Gobierno Nacional prioriza la gestión del agua dentro de sus líneas estratégicas, impulsadas por el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, y con la finalidad de iniciar el proceso de implementación de la gestión integrada de los recursos hídricos.

El Programa Plurianual 2013 - 2017 del Plan Nacional de Cuencas (PNC), fue formulado bajo los lineamientos estratégicos establecidos por la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, normas y leyes vigentes en el país y se inscribe en la Agenda Patriótica 2025.

De los objetivos específicos del PNC, se desprenden siete componentes que definen las líneas estratégicas principales para promover, implementar y fortalecer la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (GIRH) y el Manejo Integral de Cuencas (MIC).

El primer Componente corresponde a la Promoción y Difusión de Planes Directores de Cuenca, a través del cual, el PNC desarrolla y ejecuta un programa de orientación, facilitación e implementación de acciones y/o proyectos de planificación hídrica en cuencas estratégicas, mediante el establecimiento de alianzas institucionales y acuerdos para la promoción, facilitación, asistencia técnica y gestión de financiamiento para su implementación.

En ese marco el PNC, en la gestión 2018, ha realizado el “Diagnóstico integral y formulación de la propuesta de lineamientos estratégicos e institucionales del Plan Director de la Cuenca del Río Cotagaita” en el que se ha precisado las principales problemáticas para la gestión de la cuenca y definido de manera concertada con los principales actores las líneas de las futuras acciones.

El PNC, desde la gestión 2019, ha iniciado el proceso de formulación del Plan Director y la consiguiente conformación de la Plataforma Interinstitucional, tarea que se facilita con el apoyo de la Cooperación Suiza en Bolivia a través del proyecto Gestión integral del agua ejecutado por HELVETAS Swiss Intercooperation (HELVETAS). Como parte de las acciones planificadas, se requiere la contratación de un consultor para la elaboración del Documento Base del Programa Plurianual del Plan Director de la cuenca del río Cotagaita.

#### **2. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA**

##### **2.1. OBJETIVO GENERAL**

- Elaborar el Documento Base del Programa Plurianual del Plan Director de la Cuenca del río Cotagaita, sustentado en el análisis de los resultados del “Diagnóstico integral y

formulación de la propuesta de lineamientos estratégicos e institucionales”, para su presentación y consideración en la Plataforma Interinstitucional de la Cuenca

## 2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar la pertinencia y viabilidad de las líneas estratégicas, líneas de acción y acciones estratégicas/específicas de la cuenca Cotagaita con base al análisis del diagnóstico integral, árbol de problemas y matriz FODA de la cuenca Cotagaita elaborado en la gestión 2018.
- Establecer la vinculación o vacíos de las líneas estratégicas, líneas de acción y acciones estratégicas/específicas de la cuenca Cotagaita con los POA y PTDI de municipios (Cotagaita, Atocha, Tupiza y Tomave) que son parte de la cuenca Cotagaita, respecto de acciones vinculadas a recursos hídricos, medio ambiente y otros relacionados a la cuenca.
- Incorporar en el análisis los estudios y propuestas de acción, recientes, referidos a la temática hídrico ambiental desarrollados en el área de la cuenca
- Determinar en base a la información analizada, la priorización de acciones para un periodo de 5 años en el marco de la atención a la problemática de la cuenca, el grado de conflicto social y el plan de financiamiento.
- Establecimiento de acciones, estudios y proyectos para el corto, mediano y largo plazo (programa quinquenal de actividades) de acuerdo al análisis previamente realizado.
- Determinar un costo aproximado para cada intervención propuesta en la cuenca del río Cotagaita.
- Identificar a los actores de la cuenca que serán responsables de la implementación de cada acción identificada en el programa plurianual.
- Identificar posibles fuentes de financiamiento para cada línea estratégica y línea de acción identificada en el Plan Director de la cuenca.
- Validar y Socializar el Documento Base del Programa Plurianual de acciones.

## 3. ALCANCE

Con base en la información facilitada por el VRHR sobre el diagnóstico integral y propuesta de líneas estratégicas de la cuenca Cotagaita y toda la información generada hasta la fecha, se deberá realizar el **“Documento Base de Elaboración del Programa Plurianual del Plan Director de la cuenca del río Cotagaita”**, así mismo deberá coordinar sus funciones con el Ministerio de Medio Ambiente y Agua por intermedio de la Unidad de Planificación Hídrica y Calidad de Aguas (UPHCA), con el objetivo de planificar, desarrollar las tareas y labores de la consultoría.

La información base para la formulación de la propuesta puede ser descargada de: [http://geo.siarh.gob.bo/search/?title\\_\\_icontains=cotagaita&limit=20&offset=0](http://geo.siarh.gob.bo/search/?title__icontains=cotagaita&limit=20&offset=0)

## 4. PRODUCTOS ESPERADOS

### 4.1. PRODUCTO 1: PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Plan de Trabajo presentado a los 5 días calendario a partir de la firma de contrato y debe contener mínimamente la metodología, actividades, productos, esquema de contenidos mínimos de los productos 2 y 3, responsables y cronograma para la realización de la consultoría. El plan de trabajo deberá contener actividades, cronograma y la metodología, además de las fechas previstas para la presentación de los productos intermedios e informe final.

En el cronograma se debe contar con el detalle de realización de al menos 2 talleres de apoyo previstos para la realización de la consultoría.

## **4.2. PRODUCTO 2: ANÁLISIS DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS.**

Al término de los veinte (20) días calendario a partir de la firma de contrato, se deberá presentar el Informe de Avance 1, con base al esquema de contenidos presentado en el Plan de Trabajo y considerando los siguientes puntos:

- Evaluación de viabilidad de las líneas estratégicas con base al análisis del diagnóstico integral, árbol de problemas y matriz FODA de la cuenca Cotagaita elaborado en la gestión 2018, así como otros estudios vinculados a la gestión de información y conocimiento.
- Vinculación con acciones de POA y PTDI de los municipios de la cuenca Cotagaita.
- Analizar la información referida a la implementación de acciones vinculadas al agua en cada municipio parte de la cuenca, haciendo énfasis en la programación de acciones vinculadas al cumplimiento de las líneas estratégicas, líneas de acción y acciones específicas.
- Priorización de líneas estratégicas para un periodo de cinco años.
- Realizar un taller interno (MMAyA-Helvetas-Consultor) para socialización de la metodología a ser implementada en la elaboración del programa plurianual y análisis de la información obtenida de la cuenca y sus municipios.

## **4.3. PRODUCTO FINAL: DOCUMENTO BASE DEL PROGRAMA PLURIANUAL**

Al término de los cuarenta y cinco (45) días calendario a partir de la firma de contrato, se deberá presentar el Informe final, con base al esquema de contenidos presentado en el Plan de Trabajo e incluyendo las siguientes consideraciones:

- Operativización a detalle de las líneas estratégicas, líneas de acción y acciones estratégicas de la cuenca Cotagaita.
- Vincular la información del producto 2 al análisis de implementación del Plan Director de Cuenca a nivel de actores locales (implementación del PDC con financiamiento local)
- Establecimiento de las acciones, estudios y proyectos para el corto, mediano y largo plazo que incluya las estructuras de financiamiento, considerando la información sistematizada en el producto 2.
- Proponer la articulación de acciones que deberán contener el PTDI de cada municipio de la cuenca para cumplimiento de acciones 2020-2025.
- Realizar el Análisis de Riesgo y medidas de mitigación por cada acción propuesta.
- Localización en SIG de las acciones formuladas
- Elaboración del cronograma de implementación de acciones priorizadas al 2025, vinculadas al PGDES.
- Determinar un costo aproximado para cada intervención propuesta en la cuenca del río Cotagaita.
- Identificar a los actores de la cuenca que serán responsables de la implementación de cada acción identificada en el programa plurianual.
- Identificar posibles fuentes de financiamiento para cada línea estratégica y línea de acción identificada en el Plan Director de la cuenca.
- Validación del Documento Base del programa plurianual con los actores locales que serán parte de la Plataforma Interinstitucional de la cuenca (si éste espacio ya se encuentra constituido durante la elaboración del programa)

## **5. COORDINACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORÍA**

La supervisión del presente servicio de consultoría será coordinada entre el proyecto Gestión integral del agua de la Cooperación Suiza, ejecutado por HELVETAS Swiss Intercooperation, y la Unidad de Planificación Hídrica y Calidad de Agua (UPHCA) del VRHR.

## 6. PERFIL DE LA CONSULTORÍA

El servicio de consultoría deberá ser provisto por un profesional que cubra las siguientes áreas:

- Formulación de programas de gestión en cuencas
- Profesional de las áreas ambientales, agronomía, economía, y/o sociales u otras afines.
- El profesional propuesto debe contar con experiencia general de siete años en su área, y un mínimo de cinco años de experiencia específica referida a planificación en cuencas, recursos hídricos, manejo de cuencas y otros vinculados
- Conocimientos sólidos en aplicaciones SIG y modelación.
- Disposición inmediata para la realización de la consultoría.

## 7. DURACIÓN

El tiempo de ejecución de la consultoría es de cuarenta y cinco (45) días calendario, a partir de la firma del contrato hasta la presentación del informe final y de acuerdo a los plazos establecidos para la presentación de informes y productos aprobados.

El supervisor designado acompañará la realización del trabajo a través de la revisión de los productos parciales y del documento final de la consultoría (incluyendo su aprobación).

## 8. COSTOS Y FORMAS DE PAGO

El costo de la consultoría asciende a Bs 25.000 (Veinticinco mil 00/100 bolivianos). Los pagos serán realizados por HELVETAS Swiss Intercooperation de acuerdo al siguiente detalle:

- Primer pago: 30% a la aprobación del Producto 1: Plan de Trabajo.
- Segundo pago: 40% a la aprobación del Producto 2: Informe Técnico de Avance 1.
- Tercer pago: 30% a la aprobación del Producto 3: Informe Final.

Se definirán las fechas de presentación de cada producto, en función al Plan de Trabajo y Cronograma aprobado.

El producto se considera aprobado si cumple las condiciones establecidas en estos términos de referencia, el Plan de Trabajo aprobado y cuenta con el visto bueno del VRHR.

Por cada pago realizado por HELVETAS Swiss Intercooperation el/la Consultor/a deberá emitir las facturas correspondientes a nombre de HELVETAS Swiss Intercooperation con NIT: 286350020.

De no emitir la factura, se procederá con las retenciones Impositivas de acuerdo a Ley: 12.5% impuesto a las Utilidades y el 3% impuesto a las transacciones. Los proponentes deben realizar sus aportes a las AFP's y estar afiliados a alguna Caja de Salud, (sea como titular o dependiente) necesariamente.

## 9. PROPUESTAS

Las(os) profesionales interesados (as) en prestar el servicio, deben hacer llegar nota de manifestación de interés acompañando su propuesta técnica hasta el 24 de junio a horas 18:30. a los correos electrónicos: [emilio.madrid@helvetas.org](mailto:emilio.madrid@helvetas.org); [maria.jaramillo@mmaya.gob.bo](mailto:maria.jaramillo@mmaya.gob.bo). Los proponentes deberán presentar los siguientes documentos, en formato PDF:

- Carta de interés debidamente firmada con la referencia: **ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO BASE DEL PROGRAMA PLURIANUAL DEL PLAN DIRECTOR DE LA CUENCA DEL RÍO COTAGAITA.**
- Propuesta técnica de máximo 5 páginas que debe contener como mínimo:
  - Enfoque conceptual de la metodología para la elaboración de planificación de acciones en cuencas.
  - Lineamientos metodológicos para la identificación acciones a corto, mediano y largo plazo.
  - Propuesta de cronograma de trabajo.
- Currículum Vitae del profesional, señalando su formación académica, experiencia general y específica.

Los contenidos del presente TDR, no tienen carácter limitativo y se valora su precisión y complementación en la propuesta a presentar.